



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 484.986,58 €.
- IVA (21%): 101.847,18 €.
- Importe total: 586.833,76 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

80% Fondos del Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020. Objetivo Específico: (OE 7.2.1) 20% Fondos de la Comunidad Autónoma.



6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de febrero de 2016.
- c) Contratista: UTE: TRN Ingeniería y Planificación, SA - TXT Ingeniería, SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 247.343,16 €.
 - IVA (21%): 51.942,06 €.
 - Importe total: 299.285,22 €.

Mérida, 8 de marzo de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-14-0686-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio.
(2016080369)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación de resolución individual de revocación de ayudas que a continuación se especifica, acogida al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de



la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Expediente: JL-14-0686-1.

N.I.F.: J06661052.

Titular: Aquazama, SC.

Domicilio: Avda. Lusitania, 19 portal 7 - 2.º B.

Municipio: 06800 Mérida.

Provincia: Badajoz.

Documento que se notifica: Resolución individual de revocación de ayudas.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante la Directora General de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de marzo de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.